



## INFORME DE COMISIÓN

			Fecha de Elaboración:	
Jefe inmediato:	LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ		30 DE JULIO DEL 2022.	
			Consecutivo por Área:	
Delegación :		SONORA	SONORA	
Área de Adscrip	ción:	RECURSOS NATURALES		
Comisionado:	TORRES	CARREON	MIGUEL ANGEL	
	Apellido Paterno Ap	ellido Materno	Nombre (s)	
Periodo:	25 AL 29 DE JULIO DEL 2022			
Lugar:	MUNICIPIOS DE CAJEME, NAVOJOA, ALAMOS Y HUATABAMPO, SONORA.			
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 AL 29 DE JULIO DEL 2022, MEDIANTE OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0302- 2022, DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2022, SE REALIZARON RECORRIDOS EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, ATENCION DE DENUNCIAS CIUDADANAS				
			:	
Contribución:  RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES Y ATENCION DE DENUNCIAS				
CIUDADANAS				
CIODADANAS				
Α	tentamente		Vo.Bo.	
	ÁNGEL TORRES CARREÓN		LIC. KARINA AGUILAR VAZQUEZ	
	omisionado		lefe Inmediato	

Comisionado

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solcitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.







## PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN SONORA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora a 25 de julio de 2022

Oficio: PFPA/32.1/8C.17.4/0001/0302-2022 Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. STEVE MICHAEL MILLAN LUCERO C. MIGUEL ANGEL TORRES CARREON **INSPECTORES FEDERALES PRESENTE** 

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 25 al 29 de julio, para realizar actividades de inspección y vigilancia en los Municipios de San Ignacio Río Muerto, Cajeme, Navojoa, Bacum y Huatabampo, Sonora; lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1°, 2° fracción XXXI inciso a), 3°, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente** Encargada de Despacho de la Delegación

## LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFPA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. Enlace Admitvo, Francisco Javier Villalba Encinas C.c.p. - Minutario



